

REF.: TIENE POR APROBADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/213

PUNTA ARENAS, 25 de Marzo de 2008.

VISTOS:

La ley Nº17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación que aprueba su reglamento: la Resolución Nº520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº026 de 2000 y Nº172 de 2001, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a contar del 01 de Marzo de 2008 la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena instala la Central Pedagógica y la Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos (OIRS) para dar mejores condiciones de funcionamiento a la atención de usuarios externos e internos en calle Lautaro Navarro Nº1111, Primer Piso, Local 7, de la ciudad de Punta Arenas, considerando el acomodamiento de los espacios existentes, ubicación estratégica del nuevo lugar y cercanía con la Oficina Regional.

2.- Que a contar de la misma fecha es necesario arrendar este nuevo inmueble para la continuidad y normal funcionamiento de las operaciones que se desarrollan en la Dirección Regional de Magallanes.

3.- Que las nuevas dependencias, ubicadas en de la ciudad de Punta Arenas, son arrendadas a Doña GRACIELA CRISTINA OJEDA GOMEZ, de las que hace entrega con fecha 28 de Febrero de 2008 para los arreglos y acomodaciones necesarias.

RESUELVO:

1.- TENGASE POR APROBADO el Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Calle Lautaro Navarro Nº1111, Primer Piso, Local 7, de la ciudad de Punta Arenas, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2008 entre Doña GRACIELA CRISTINA OJEDA GOMEZ y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, para ser destinado al funcionamiento de la Central Pedagógica y Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Marzo de 2008 son aquellos expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

3.- Impútense los gastos que demanden las obligaciones del Contrato de Arrendamiento aquí señalado a las cuentas del Programa 01 del presupuesto regional vigente según el siguiente detalle:

Consumo de Electricidad	Subtítulo 22	Ítem 05	Asignación 001	Subasignación 000	Rubro 0
Consumo de Gas	Subtítulo 22	Ítem 05	Asignación 003	Subasignación 000	Rubro 0
Consumo de Agua	Subtítulo 22	Ítem 05	Asignación 002	Subasignación 000	Rubro 0
Arriendo de Inmuebles	Subtítulo 22	Ítem 09	Asignación 002	Subasignación 000	Rubro 0

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"

DIRECTORA REGIONAL
RUIZ SIMEONE RUIZ
Directora Regional

RSR/STD/std

A : Subd. Recursos Financieros y Físicos
Partes Regional